

## Carrera fiscal

1. D. José María Álvarez Anllo.
2. D. José María Casado González.
3. D.<sup>a</sup> María Dolores Villalonga Serrano.
4. D.<sup>a</sup> María de los Milagros Calvo Ibarlucea.
5. D. Javier Huerta Trolez.
6. D. Arcadio Martínez Henares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### 1515 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de provisión para cubrir la plaza de Juez en los Juzgados de Distrito vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, hoy de Distrito.

Alcorcón (Madrid).  
Azpeitia (Guipúzcoa).  
Barcelona número 21.  
Barcelona número 22.  
Basauri (Vizcaya).  
Callosa de Ensarriá (Alicante).  
Cervera de Pisuerga (Palencia).  
Ciudadela (Baleares).  
Dolores (Alicante).  
Ecija (Sevilla).  
Esplugas de Llobregat (Barcelona).  
Guernica y Luno (Vizcaya).  
Cod de los Vinos (Tenerife).  
Irún (Guipúzcoa).  
Logroño número 2.

Loja (Granada).  
Madrid número 14.  
Mondragón (Guipúzcoa).  
Negrreira (La Coruña).  
Orreña número 2.  
Orotava, La (Tenerife).  
Plasencia (Cáceres).  
Quiroga (Lugo).  
Ribeira (La Coruña).  
Sestao (Vizcaya).  
Sevilla número 11.  
Tarrasa número 1 (Barcelona).  
Tolosa (Guipúzcoa).  
Torrelavega (Santander).  
Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—El Director general, José María Gil Albert Velarde.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 1516 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convocan oposiciones para proveer 1.250 plazas de Policía Armado, más las que se puedan producir hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Señor: Esta Dirección General de Seguridad, ha resuelto convocar oposiciones para la provisión de 1.250 plazas de Policía Armado, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, y con sujeción a lo prevenido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, las expresadas plazas deberán ser cubiertas con arreglo a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.250 plazas de Policía Armado, más las que pudieran producirse hasta la fecha de celebración de las pruebas selectivas.

###### 1.2. Características de su provisión.

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgá-

nico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas que se establecen en la presente Resolución.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases:

1.3.1. Primera fase: A desarrollar ante los Tribunales de Examen que se indican en el apartado 5.1. y en la que se efectuarán las siguientes pruebas:

Primera.—Examen de aptitud física, de carácter eliminatorio, consistirá en reconocimiento facultativo y talla de los aspirantes, determinándose la aptitud de los opositores conforme a lo dispuesto en el «Cuadro de Exclusiones» a que se refiere la Orden de 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289), y en el «Cuadro Adicional de Inutilidades» señalado en la Orden de 31 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 222). La talla mínima de los aspirantes, para no ser eliminados, deberá alcanzar 1,70 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando, Medalla Militar individual, los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos integrados en la Dirección General de Seguridad, los procedentes del Cuerpo de la Guardia Civil, así como los que hayan servido en Unidades de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y de La Legión cuya talla mínima será de 1,68 metros.

Segunda.—Prueba de Cultura Física, de carácter eliminatorio, para cuya realización deberán presentarse los opositores provistos de camiseta y pantalón deportivos, zapatillas y calcetines; debiendo los aspirantes superar todos y cada uno de los siguientes ejercicios:

Salto de altura:

Marca mínima requerida: 1,10 metros.

Condiciones:

Carrera máxima de 15 metros.

Despegue con un solo pie.

Máximo de tres intentos.

Salto de longitud:

Marca mínima requerida: 2 metros

Condiciones:

Sin carrera y con los pies juntos.

Máximo de tres intentos.

Trepa:

Marca mínima requerida: 5 metros.

Condiciones:

Trepa libre.

Un intento.

Carrera de velocidad (60 metros).

Marca mínima requerida: 9" 2/5.

Condiciones:

Un intento.

Tercera.—Prueba cultural, que consistirá en realizar en forma oral y escrita, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

— Escritura al dictado.

— Cálculo: Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y fraccionarios.

— Gramática: Identificación de las partes variables e invariables de una oración y determinación de su género, número, clase, modo, tiempo y persona cuando proceda.

— Geometría: Identificación de figuras geométricas planas y del espacio.

— Geografía de España: Situación de los principales accidentes geográficos, regiones y provincias de España.

Historia de España: Nociones generales de los principales hechos históricos de España.

Este ejercicio se calificará con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia Especial de Policía Armada establezca.

Para superar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la calificación mínima de cinco puntos.

Cuarta.—Examen psicotécnico, con carácter eliminatorio, y cuyos resultados serán emitidos en la fecha de celebración de la segunda fase de la oposición.

1.3.2. Segunda fase: Consistirá en la revalidación del examen de aptitud física ante el Tribunal Facultativo Central a que se refiere el apartado 5.2 de esta Resolución.